



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
a 20 de octubre de 1826. - 7.º

AL H. S. Ministros de Estado  
del despacho de Hacienda. Sección 2.ª

Sección 2.ª

Lima, octubre 23. del 26

S. M.

Circúlese a los Prefectos  
de los Departam<sup>to</sup>s de la  
República

El Sr. el Presidente del Consejo de Gobierno me ha remitido: que no se pague sueldo alguno, a ningún individuo de tropa sea que pase revista de presente en el cuerpo si que perteneciera, y que Vt. se sirva circular esta orden a las Tesorerías del Estado para su cumplimiento.

El Sr. de la 2.ª Sec.ª

Porras

Soy de Vt.

muy atento

obediente

Lizasoain

José de Moxó



Año 1826

O.L. 152-261

MH-06152  
CAS. 58  
DOC. 263  
FOL. 1



REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Polaco del Gobierno en la capital de Lima  
N.º de ...

AL

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten signature and text]*



O. J. 123-321

*[Faint handwritten text]*